

**9459** ORDEN de 20 de marzo de 1981 por la que se dispone el cese de don Juan Alcoba Enriquez, Consejero Asesor de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Almería.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto 71/1979, de 12 de enero.

Este Ministerio ha resuelto cese como Consejero Asesor de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Almería, apartado i), don Juan Alcoba Enriquez, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de marzo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación.

**9460** ORDEN de 20 de marzo de 1981 por la que se nombran a don Manuel Cáliz Cáliz y don Diego Fernández Fernández, Consejeros Asesores de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Almería.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto 71/1979, de 12 de enero, y previa la preceptiva propuesta del Delegado provincial de Educación de Almería,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejeros Asesores de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Almería, a los siguientes señores: Apartado h) don Manuel Cáliz Cáliz. Apartado i) don Diego Fernández Fernández.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de marzo de 1981.—Por D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación.

**9461** ORDEN de 11 de abril de 1981 por la que se nombra Secretario general del Patronato de Promoción de la Formación Profesional a don Augusto Gely Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: Vacante la Secretaría General del Patronato de Promoción de la Formación Profesional y en uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario general del Patronato de Promoción de la Formación Profesional a don Augusto Gely Gutiérrez, A01PG2413, funcionario del Cuerpo General Técnico.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de abril de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Enseñanzas Medias.

**9462** ORDEN de 14 de abril de 1981 por la que se rectifica la de 18 de marzo que adscribe con carácter definitivo al Centro Nacional de Formación Profesional de Murcia «Puente Tocinos», Centro Nacional de Formación Profesional «Infante Don Juan Manuel» e Instituto Politécnico Nacional de Murcia al Profesorado afectado por la creación de los dos primeros Centros.

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en el anexo a la Orden de 18 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril) por la que se adscribe con carácter definitivo al Centro Nacional de Formación Profesional de Murcia «Puente Tocinos», Centro Nacional de Formación Profesional «Infante Don Juan Manuel» e Instituto Politécnico Nacional de Murcia al Profesorado afectado por la creación de los dos primeros Centros,

Este Ministerio ha dispuesto rectificar tales errores en el sentido de que deben incluirse, entre el Profesorado adscrito al Instituto Politécnico Nacional de Murcia, a doña Carmen Martínez Mellado, asignatura de «Formación humanística», número de Registro de Personal A33EC002318; doña Josefa Jara García, asignatura de «Tecnología administrativa», número de Registro de Personal A33EC003918; doña Josefa Ortega López, asignatura de «Prácticas administrativas», número de Registro

de Personal A35EC001917, y doña Francisca Oliveros Contreras, asignatura de «Formación humanística», número de Registro de Personal A33EC003163, las cuales quedan simultáneamente excluidas de entre el Profesorado adscrito al Centro Nacional de Formación Profesional «Puente Tocinos» y al Centro Nacional de Formación Profesional «Infante Don Juan Manuel», respectivamente.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 14 de abril de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoria Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

## M<sup>o</sup> DE ECONOMIA Y COMERCIO

**9463** ORDEN de 30 de marzo de 1981 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Vigo, por fallecimiento del señor Trueba de la Cantolla.

Ilmo. Sr.: Vista a comunicación del día 2 de marzo de 1981, por la que el Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Vigo participa que el día 1 de marzo de 1981 ha fallecido el Corredor colegiado de Comercio don José María Trueba de la Cantolla, con destino en la plaza mercantil de Vigo.

Considerando que, según lo establecido en el número 2.º del artículo 76 del vigente Reglamento, e derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Economía y Comercio por la respectiva Junta Sindical a fin de que se declare la caducidad del nombramiento.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento y en los 98 y 946 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considera abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza de Vigo, del Colegio de Vigo, hecho en su día a favor de don José María Trueba de la Cantolla.

Segundo.—Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Vigo para que se tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu y Fleta.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**9464** RESOLUCION de 10 de marzo de 1981, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se publica el Escalafón del Cuerpo de Corredores Colegiados de Comercio, totalizado en 31 de diciembre de 1980.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de 27 de mayo de 1959,

Esta Dirección General ha resuelto que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el Escalafón Oficial de los Corredores Colegiados de Comercio, totalizado en 31 de diciembre de 1980, y que se conceda un plazo de sesenta días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el citado «Boletín Oficial del Estado», para que por los interesados presenten, ante esta Dirección General de Política Financiera, las reclamaciones que, en su caso, estimen pertinentes.

Madrid, 10 de marzo de 1981.—El Director general, Victorio Valle Sánchez.